

*Reglamento Interno de Becas, Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz*



*República de Honduras*  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
**Cel.8837-4741**  
Correo: [lapazsanantoniodelnorte@municipalidad.info](mailto:lapazsanantoniodelnorte@municipalidad.info)



# REGLAMENTO DE BECAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE,  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

### **QUIENES PUEDEN OPTAR A UNA BECA EDUCATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE, LA PAZ**

- Estudiantes del Municipio de San Antonio del Norte, de nivel Medio, que estudien fuera del municipio.
- Estudiantes del Municipio de San Antonio del Norte, de nivel Universitario, a tiempo completo o a distancia.
- Estudiantes del Municipio de San Antonio del Norte, que no cuentan con apoyo familiar y demuestran deseos de superación.
- Estudiantes del Municipio de San Antonio del Norte, de nivel escolar, a tiempo completo que son de escasos recursos económicos.

### **REQUISITOS PARA OPTAR AL PROGRAMA DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE**

- Ser originario o residente del Municipio de San Antonio del Norte.
- Presentar una Constancia de matrícula y partida de nacimiento cuando sea menor de edad.
- Presentar fotocopia de identidad del estudiante en caso que el estudiante sea mayor de edad.
- Presentar el recibo de matrícula o historial de clases en el caso que no se cuente con la constancia de matrícula.

- Demostrar interés y responsabilidad en el estudio.
- Presentar copia de la tarjeta de identidad del responsable (padre, madre o tutor)
- Haber demostrado buena conducta dentro y fuera del centro de estudio.
- Aprobar las asignaturas en el instituto, colegio o institución donde estudia, aplicable para todos los niveles.
- Una vez otorgada la beca, deberá ser cobrada mensualmente en la Tesorería Municipal por el padre, tutor o estudiante beneficiado.

Previo al cobro de la beca presentar el soporte respectivo que verifique la aprobación de las asignaturas y la continuidad de sus estudios, hacer esto en tiempo y forma.

#### **CAUSAS DE SUSPENSION DE LAS BECAS**

- Por abandono o retiro del centro o institución educativa en el cual esté matriculado.
- Cuando en su seno familiar existan otros beneficios otorgados por esta Municipalidad.
- Por no aprobar las asignaturas correspondientes, durante los parciales o periodos académicos.
- Por mal uso de la beca asignada.
- Por decisión propia del estudiante.
- Por dejar pasar el tiempo de 3 meses y no presentarse a retirar la beca en tiempo y forma.
- Por conducta inapropiada comprobada por el Director de la institución educativo.

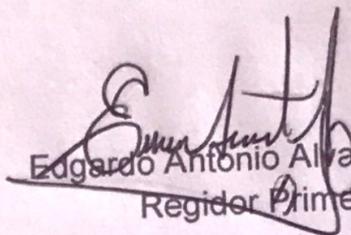
#### **VALOR DE LA BECA**

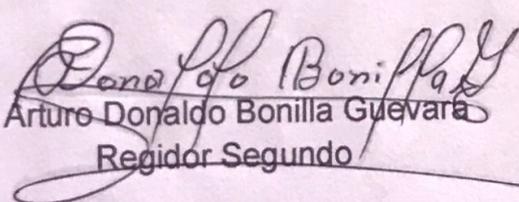
- A los estudiantes que apliquen a beca de nivel escolar, ciclo común y educación media dentro del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 500.00
- A los estudiantes que apliquen a beca de nivel ciclo común y educación media fuera del municipio se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00
- A los estudiantes que apliquen a becas de nivel superior, se les asignará una beca educativa mensual de L. 1,000.00.

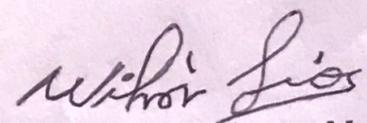
Reglamento Interno de Becas, Municipalidad de San Antonio del Norte, La Paz

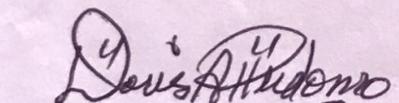


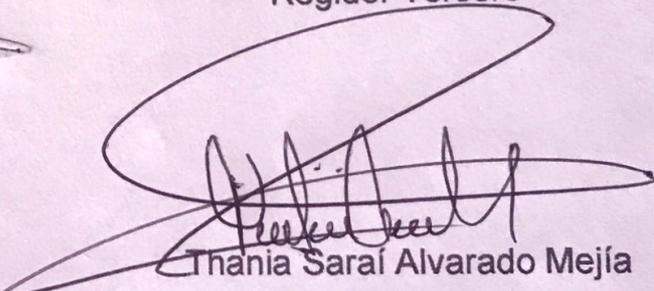
Eulalio Maldonado Moreno  
Alcalde Municipal

  
Edgardo Antonio Alvarado Galo  
Regidor Primero

  
Arturo Donald Bonilla Guevara  
Regidor Segundo

  
Wilmer Leonel Licona Molina  
Regidor Tercero

  
Doris Anarda Perdomo Suazo  
Regidora Cuarta

  
Thania Sarai Alvarado Mejía  
Secretaria Municipal

La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz; en **Sesión Ordinaria** No. 1 de fecha 3 de Enero del año 2022, realizó una actualización a dicho reglamento aprobando el presente **“Reglamento de Becas” de la Municipalidad de San Antonio del Norte, Departamento de La Paz** con su respectiva modificación.